



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28028

05/02/2018

72922

**AUTOR/A:** BELLIDO ACEVEDO, Pablo (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que la Dirección General de Tráfico (DGT) y, concretamente, la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga, de manera permanente, adopta todas aquellas medidas que garantizan una mejor fluidez y seguridad en las carreteras de la provincia, comunicando a los usuarios, a través de los diversos sistemas de información disponibles, las incidencias detectadas así como los tiempos de recorrido a los principales destinos.

Entre los sistemas de información, cabe destacar la página web de la DGT, los sistemas de difusión a través de redes sociales, los paneles de mensaje variable ubicados en las vías y la información personalizada, a demanda, a través del Centro de Gestión del Tráfico del Sureste, que trabaja, de manera ininterrumpida, los 365 días del año. Así los usuarios pueden estar informados constantemente y pueden seleccionar las vías más adecuadas a sus destinos, evitando los horarios de mayor afluencia de vehículos.

Asimismo, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil realiza una labor constante de vigilancia, regulación, auxilio y control del tráfico y del transporte y la seguridad vial en la red interurbana de la provincia con la finalidad de minimizar el efecto de las retenciones que se puedan producir por accidentes o vehículos averiados, en la medida en que la capacidad de las vías lo permite.

Se informa que, al igual que años anteriores, en la futura Resolución de la DGT, por la que se establecerán medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2018, se incluirá la restricción de circulación de vehículos pesados en la A-45, sentido Córdoba, para mejorar las condiciones de fluidez en dicho tramo, que presenta una pendiente en rampa que influye de manera significativa en la velocidad que aquellos pueden desarrollar. Será de aplicación a los vehículos de más de 7.500 Kg de Masa Máxima Autorizada (MMA), los que precisen autorización complementaria y los vehículos especiales durante todos los domingos y festivos de ámbito nacional comprendidos en el periodo estival, de las 17:00 a las 24:00 horas, desde el Pk 142 (Málaga) hasta el Pk 115 (Alto de las Pedrizas), sentido Córdoba.



Con dicha restricción de circulación se mejorarán las condiciones de movilidad de los vehículos que accedan desde la A-7 en su tramo oriental de la provincia hacia la A-45, ayudando a reducir las retenciones de circulación que se puedan producir en la propia A-45 así como en la A-7 en ese tramo.

Finalmente, el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, considera que las actuaciones de aumento de capacidad de las carreteras/autovías son actuaciones a largo plazo, tratándose de actuaciones que deben de ejecutarse sin comprometer la seguridad vial. En este sentido, se están analizando diferentes posibilidades para aumentar la capacidad de la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Málaga.

Madrid, 28 de mayo de 2018

